



# Asamblea General

Sexagésimo sexto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
20 de marzo de 2012  
Español  
Original: inglés

---

## Quinta Comisión

### Acta resumida de la 22ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 13 de diciembre de 2011, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Tommo Monthe. . . . . (Camerún)  
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto:* Sr. Kelapile

## Sumario

Tema 129 del programa: Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

Tema 144 del programa: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994

Tema 145 del programa: Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

Tema 134 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 (*continuación*)

*Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia*

Tema 161 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



*Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.*

**Tema 129 del programa: Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (A/66/537 y Corr.1 y A/66/600)**

**Tema 144 del programa: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994 (A/66/368 y Corr.1, A/66/537 y Corr.1, A/66/557 y Corr.1 y A/66/600)**

**Tema 145 del programa: Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 (A/66/386 y Corr.1, A/66/537 y Corr.1, A/66/555 y A/66/600)**

1. **La Sra. Casar** (Contralora) presenta el presupuesto del Tribunal Penal Internacional para Rwanda para el bienio 2012-2013 (A/66/368 y Corr.1) y el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto del Tribunal correspondiente al bienio 2010-2011 (A/66/557 y Corr.1); el presupuesto del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia para el bienio 2012-2013 (A/66/386 y Corr.1) y el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto del Tribunal correspondiente al bienio 2010-2011 (A/66/555); y el presupuesto del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales para el bienio 2012-2013 (A/66/537 y Corr.1).

2. El proyecto de presupuesto del Tribunal Penal Internacional para Rwanda para 2012-2013 se ha elaborado teniendo en cuenta la estrategia de conclusión revisada y actualizada que figura en el informe presentado al Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal (S/2011/317). Si bien el Tribunal casi ha ultimado su labor en primera instancia, se prevé que el bienio 2012-2013 sea el período que registre mayor actividad en lo relativo a las apelaciones. La remisión de causas a las jurisdicciones nacionales sigue siendo un pilar esencial de la estrategia de conclusión y la detención de los nueve prófugos restantes es una prioridad fundamental.

3. El monto total de las necesidades del Tribunal para el bienio 2012-2013 asciende a 174.318.200 dólares en cifras brutas (157.938.900 dólares en cifras netas), antes del ajuste, lo cual supone una disminución en valores reales de 83.485.900 dólares en cifras brutas, es decir, del 32,4% (77.388.500 dólares en cifras netas, o el 32,9%), respecto de la consignación revisada para 2010-2011. Durante el bienio 2012-2013, el Tribunal propone suprimir 212 puestos (93 del Cuadro Orgánico y 119 del Cuadro de Servicios Generales), lo que supondría una disminución del 33,8% respecto de los 628 puestos de la dotación de personal autorizada actualmente.

4. Por lo que se refiere al segundo informe sobre la ejecución del presupuesto del Tribunal correspondiente al bienio 2010-2011, el Secretario General propone una consignación definitiva de 257.081.500 dólares en cifras brutas (233.691.800 dólares en cifras netas), con una disminución de las necesidades de 722.600 dólares en cifras brutas (1.635.600 dólares en cifras netas) respecto de la consignación revisada por valor de 257.804.100 dólares en cifras brutas para el bienio 2010-2011. La reducción neta se debe a la disminución de las necesidades de ocupación de puestos y otros cambios, contrarrestada en parte por necesidades adicionales derivadas del efecto combinado de los tipos de cambio y la inflación.

5. Durante el bienio 2012-2013, el volumen de trabajo del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia se verá afectado por cuatro factores principales: la conclusión de seis juicios en 2012, que tendrá como resultado un descenso de las actuaciones judiciales en primera instancia a partir del tercer trimestre de 2012; el aumento del número de apelaciones, tanto respecto de decisiones interlocutorias como sobre el fondo, relacionadas con los juicios concluidos en 2011 y 2012; los preparativos para la transición al Mecanismo Residual; y la puesta en marcha de la subdivisión del Mecanismo Residual en La Haya a partir de julio de 2013.

6. El monto total de las necesidades de recursos del Tribunal para el bienio 2012-2013 asciende a 280.158.300 dólares en cifras brutas (249.637.000 dólares en cifras netas), antes del ajuste, lo cual supone una disminución de 40.353.500 dólares en cifras brutas, es decir, del 12,6% (40.173.000 dólares en cifras netas, o el 13,9%), respecto de la consignación revisada para el bienio 2010-2011. Se propone mantener la plantilla existente de 546 puestos durante

el bienio 2012-2013, aunque el número de plazas financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general se reduciría de 319 a 156.

7. En lo que respecta al segundo informe sobre la ejecución del presupuesto del Tribunal correspondiente al bienio 2010-2011, el Secretario General propone una consignación definitiva de 327.472.300 dólares en cifras brutas (286.012.600 dólares en cifras netas), es decir, un aumento de 6.960.500 dólares en cifras brutas (una disminución de 3.797.400 dólares en cifras netas) con respecto a la consignación revisada para 2010-2011. El aumento de las necesidades en cifras brutas se debe a las fluctuaciones en los tipos de cambio y la inflación, compensado en parte por la disminución en la ocupación de puestos y otros cambios.

8. En su resolución 1966 (2010), el Consejo de Seguridad estableció el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, con dos subdivisiones: la subdivisión de Arusha, para el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, que debería comenzar a funcionar en julio de 2012; y la subdivisión de La Haya, para el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, que debería comenzar a funcionar en julio de 2013. En la misma resolución, el Consejo decidió aprobar el estatuto del Mecanismo y los arreglos de transición y que el Mecanismo asumiera la jurisdicción, los derechos y obligaciones y las funciones esenciales de los dos Tribunales.

9. Durante el bienio 2012-2013, el Mecanismo coexistirá con los Tribunales, mediante el régimen de cargos dobles y el uso de servicios comunes. Se estima que las necesidades iniciales de recursos para el bienio ascienden a 50.434.400 dólares en cifras brutas (46.827.900 dólares en cifras netas), antes del ajuste. La dotación de personal para las funciones continuas del Mecanismo consistirá en 97 puestos: se propone crear 67 puestos en 2012-2013 y que las funciones y responsabilidades de los 30 puestos restantes sean asumidas por personal de los Tribunales en un régimen de cargos dobles.

10. **El Sr. Kelapile** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/66/600), dice que la Comisión Consultiva ha examinado en conjunto los informes sobre los dos Tribunales Internacionales y sobre el Mecanismo Residual Internacional a fin de abordar las

cuestiones intersectoriales y el proceso de transición hacia el Mecanismo.

11. Con respecto a la retención del personal, la Comisión Consultiva observa que el personal de los Tribunales sigue marchándose a otros puestos que les ofrecen una mayor estabilidad a largo plazo, a pesar de las medidas adoptadas para resolver este problema. Los Tribunales deberían seguir esforzándose por contratar y mantener a su personal, de forma que no surjan obstáculos para la conclusión de sus mandatos dentro de los plazos previstos. Por lo que se refiere al sistema de asistencia jurídica basado en el pago de una suma fija en concepto de honorarios del abogado defensor, la Comisión Consultiva reconoce las ventajas de ese sistema, que asegura la previsibilidad de los honorarios de los abogados defensores, e insta al Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia a que extienda el sistema a los procedimientos de apelación.

12. El proyecto de presupuesto del Tribunal Penal Internacional para Rwanda se basa en los juicios pendientes, las apelaciones y otras tareas asignadas. No han concluido todos los juicios en primera instancia: en 2012-2013, las actividades previstas del Tribunal incluyen 3 juicios por desacato, 2 juicios por genocidio —si las remisiones a Rwanda no se concretaran, 40 apelaciones, la búsqueda de 9 prófugos, el archivo de los expedientes y otras actividades en marcha.

13. El proyecto de presupuesto de 174,3 millones de dólares (157,9 millones de dólares en cifras netas) para 2012-2013 contempla la financiación de 254 plazas para entre 6 y 24 meses cada una que se cubrirían con personal temporario general, además de los 416 puestos que el Tribunal propone mantener. El Tribunal también recibe financiación extrapresupuestaria para un programa de divulgación y creación de capacidad, pero los recursos del fondo se han agotado y la Comisión Consultiva recomienda que se siga haciendo todo lo posible por reponerlos.

14. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General tome nota del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto del Tribunal y apruebe la consignación definitiva de la suma de 257,1 millones de dólares en cifras brutas (233,7 millones de dólares en cifras netas) para el bienio 2010-2011. La Comisión Consultiva recomienda también que se aprueben las necesidades de recursos que se describen en el proyecto de presupuesto para el bienio 2012-2013.

15. En cuanto a la estrategia de conclusión del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, la Comisión Consultiva observa que ha habido cierto retraso en el calendario previsto de conclusión de los juicios debido a varios factores imprevistos durante el bienio en curso, incluida la detención de los dos últimos prófugos. Por tanto, se prevé que en el bienio 2012-2013 las Salas trabajen en nueve juicios, 30 procedimientos previos a la apelación, 11 apelaciones en última instancia y todas las apelaciones de decisiones interlocutorias que surjan de los juicios pendientes. La Comisión Consultiva encomia al Tribunal por las medidas que ha adoptado para aumentar la eficiencia de sus operaciones y lo alienta a que redoble sus esfuerzos a ese respecto.

16. La estimación de las necesidades de recursos del Tribunal para el bienio 2012-2013 asciende a 280,2 millones de dólares en cifras brutas, antes del ajuste, lo cual representa una disminución de 40,4 millones de dólares en cifras brutas, es decir, del 12,6%, respecto de la consignación revisada para 2010-2011. La Comisión Consultiva observa que la disminución de las necesidades se debe principalmente a que se prevé una menor actividad judicial para 2013.

17. Teniendo en cuenta la plantilla propuesta, desde el bienio 2008-2009 y en el contexto de su labor de reducción de personal, el Tribunal ha hecho uso de la financiación para personal temporario general para seguir ejerciendo las funciones de los puestos temporarios suprimidos. Al comienzo del bienio 2012-2013, será necesario financiar 319 plazas por ese cauce.

18. Si bien la Comisión Consultiva entiende que ese procedimiento hace posible una presupuestación más exacta y con mayor capacidad de respuesta y que permite una mayor flexibilidad para ajustar la plantilla, también considera que la presentación de los recursos necesarios conexos en el proyecto de presupuesto no resulta clara y deberían redoblar los esfuerzos por racionalizar la dotación de personal. Además, la Comisión Consultiva lamenta que el documento de presupuesto no contenga información que justifique que durante el bienio 2012-2013 continúe siendo necesaria la totalidad de los 546 puestos temporarios. La Comisión Consultiva espera que la plantilla para el bienio 2014-2015 refleje una disminución considerable de los puestos temporarios, en vista de que la mayor parte de la labor del Tribunal ya habrá concluido.

19. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General tome nota del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y apruebe la consignación definitiva de la suma de 327,5 millones de dólares en cifras brutas para el bienio 2010-2011. La Comisión Consultiva recomienda también que se aprueben las necesidades de recursos que se describen en el proyecto de presupuesto para el bienio 2012-2013, teniendo presentes las observaciones y recomendaciones que se formulan en su informe.

20. El Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales coexistirá con los dos Tribunales Internacionales durante el bienio 2012-2013, lo cual permitirá a las tres entidades compartir recursos, prestarse apoyo mutuo y coordinar sus actividades.

21. El Mecanismo Residual realizará dos tipos principales de actividades: continuas y especiales. Las actividades continuas comprenden la protección de testigos, la búsqueda de prófugos, la supervisión de la ejecución de las sentencias, la gestión de los archivos y la asistencia a las fiscalías nacionales. Se solicita la creación de 67 puestos para realizar esas actividades, además de los 30 miembros del personal de los dos Tribunales en régimen de cargos dobles. Las actividades especiales consisten principalmente en la tramitación de juicios y apelaciones y la realización de actividades preparatorias para el Mecanismo Residual. Se solicita financiación con cargo a los recursos para personal temporario general para crear 154 plazas, por unos 12 meses como promedio.

22. Si bien la Comisión Consultiva reconoce los esfuerzos realizados para reducir los costos mediante el uso compartido de recursos, considera que se podrían haber conseguido más economías y alienta al Secretario General a que en el próximo presupuesto logre mayores economías mediante un uso compartido más generalizado de los recursos.

23. La Comisión Consultiva recomienda que se creen los 67 puestos solicitados y se consigne un crédito total de 50.434.400 dólares en cifras brutas (46.827.900 dólares en cifras netas), antes del ajuste, para el Mecanismo para el bienio 2012-2013.

24. **El Sr. Kisoka** (República Unida de Tanzania), hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, reconoce la contribución que está haciendo el Tribunal Penal Internacional para Rwanda al

restablecimiento de la paz y la estabilidad en Rwanda, y a su mantenimiento.

25. El Grupo observa que las necesidades finales del Tribunal para 2010-2011, que ascienden a 257,1 millones de dólares, suponen una disminución de 0,72 millones de dólares con respecto a la consignación revisada para 2010-2011. El Grupo celebra la labor del Tribunal en lo relativo a la estrategia de conclusión, sus actividades de divulgación entre los Estados Miembros y su compromiso con los donantes de reponer los recursos del fondo de contribuciones voluntarias a fin de seguir adelante con sus proyectos de creación de capacidad, la contratación y retención del personal y la digitalización de sus registros audiovisuales. Es preciso supervisar de cerca la construcción de una nueva instalación en Arusha, destinada a albergar los archivos del Tribunal, con un costo de 5,52 millones de dólares, y finalizar esa construcción dentro del plazo previsto.

26. Se prevé que el próximo bienio sea el período de mayor actividad del Tribunal, puesto que habrá 5 juicios y al menos 40 apelaciones —un enorme volumen de trabajo que requerirá una cantidad significativa de recursos. El Grupo coincide con la Comisión Consultiva en que el Tribunal debería redoblar sus esfuerzos por remitir las causas a las jurisdicciones nacionales.

27. El orador acoge con beneplácito el proyecto de presupuesto, que asciende a 174,3 millones de dólares para el bienio 2012-2013, y el esfuerzo por mejorar la presentación del presupuesto, en particular, que se suministre información clara sobre los costos estimados y los cambios propuestos en la dotación de personal.

28. El orador recuerda que el Consejo de Seguridad ha solicitado a los Tribunales que ultimen todo el trabajo pendiente antes de diciembre de 2014 y observa que la mayoría de las funciones del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia serán asumidas por el Mecanismo Residual en julio de 2012 y julio de 2013, respectivamente. Ya se han iniciado las actividades para la puesta en marcha del Mecanismo, incluidas las negociaciones de los acuerdos relativos a las sedes con los Gobiernos de los Países Bajos y la República Unida de Tanzania, la presentación de candidaturas y la publicación de la lista de candidatos a magistrados, el examen del proyecto de reglas de procedimiento y

prueba y la determinación del procedimiento para la elección de los magistrados. El orador aguarda con interés la información sobre la contratación del Secretario del Mecanismo.

29. El Grupo toma conocimiento de que los recursos destinados al Mecanismo para 2012-2013 ascienden a 50,4 millones de dólares y también toma nota de la propuesta de compartir recursos. Se debe tener cuidado de asegurar que al compartir recursos no se menoscabe el mandato del Mecanismo.

30. Por último, el Grupo ha tomado conocimiento del proyecto de presupuesto del Secretario General con respecto al Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia.

**Tema 134 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013**  
(continuación)

*Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia*  
(A/66/7/Add.13 y A/66/354/Add.6)

31. **La Sra. Casar** (Contralora), presentando el proyecto de presupuesto de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL) para 2012 (A/66/354/Add.6), dice que en una carta de fecha 7 de septiembre de 2011 (S/2011/542), el Secretario General solicitó el establecimiento de una misión para proporcionar asesoramiento y asistencia urgentes en las esferas que indicaran las autoridades libias, coordinar la asistencia internacional y realizar nuevas consultas y evaluaciones de una asistencia de las Naciones Unidas a más largo plazo en Libia. En su resolución 2009 (2011), el Consejo de Seguridad estableció la Misión, con el mandato de prestar asistencia y apoyo a los esfuerzos nacionales libios para restaurar la seguridad y el orden públicos y promover el estado de derecho; entablar un diálogo político inclusivo, propiciar la reconciliación nacional y emprender el proceso constituyente y electoral; afianzar la autoridad del Estado, incluso mediante el fortalecimiento de instituciones emergentes y el restablecimiento de los servicios públicos; promover y proteger los derechos humanos y apoyar la justicia de transición; adoptar las medidas necesarias para poner en marcha la recuperación económica; y coordinar el apoyo que se pudiera solicitar a otros actores multilaterales y bilaterales.

32. En una carta de fecha 4 de octubre de 2011, la Comisión Consultiva expresó su acuerdo con una solicitud, conforme a la resolución 64/246 de la

Asamblea General relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios, de contraer compromisos de gastos por una suma no superior a los 10 millones de dólares. Esa autorización para contraer compromisos de gastos cubre las necesidades inmediatas de recursos durante los tres meses iniciales del mandato de la UNSMIL, incluida una dotación de personal provisional de 196 plazas temporarias, 146 de contratación internacional y 50 de contratación nacional.

33. El total de necesidades para 2012 asciende a 32.575.800 dólares en cifras netas (36.145.200 dólares en cifras brutas), en el contexto del proyecto de presupuesto general de las misiones políticas especiales para 2012, que asciende a 617.620.600 dólares en cifras netas (662.260.500 dólares en cifras brutas). La plantilla propuesta para 2012 consta de un total de 242 plazas, dentro del total de 4.815 plazas propuestas para las misiones políticas especiales.

34. **El Sr. Kelapile** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/66/7/Add.13), dice que, puesto que todavía se está realizando una evaluación de las necesidades de planificación de las misiones y el Secretario General aún tiene que presentar propuestas relativas al mandato de la Misión, la Comisión Consultiva considera prematuro establecer la propuesta de plantilla y aprobar un presupuesto completo para 2012. Por tanto, la Comisión recomienda que se solicite al Secretario General que presente un proyecto de presupuesto revisado conforme a la decisión del Consejo de Seguridad de prorrogar el mandato con posterioridad al 15 de marzo de 2012 a fin de incluir las propuestas íntegramente justificadas sobre la dotación de personal y un organigrama adaptado al mandato de la Misión.

35. Con objeto de permitir que haya tiempo suficiente para elaborar y aprobar el presupuesto revisado y teniendo en cuenta el patrón de gastos de la Misión, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General autorice al Secretario General a contraer compromisos de gastos por un importe que no supere los 16 millones de dólares a fin de cubrir las necesidades operacionales de la UNSMIL por un período de seis meses contado a partir del 1 de enero de 2012. Se deberán poner a disposición de la Misión los recursos que necesite con posterioridad al 15 de marzo de 2012, siempre que se prorrogue su mandato. La Comisión Consultiva espera que, en su próxima

solicitud presupuestaria, el Secretario General facilite detalles sobre la utilización de los recursos proporcionados para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2012. Además, la Comisión Consultiva pone de relieve que su recomendación no prejuzga en modo alguno la posición que pueda adoptar sobre la estructura, la dotación de personal y otros recursos que necesite la UNSMIL, que también dependen de lo que decida el Consejo de Seguridad en el futuro.

**Tema 161 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (A/66/532 y A/66/592)**

36. **La Sra. Casar** (Contralora), presentando el presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 (A/66/532), dice que el proyecto de presupuesto por valor de 738,3 millones de dólares prevé recursos para 7.000 efectivos militares, 900 efectivos de policía civil, 3.553 funcionarios civiles y 81 miembros del personal proporcionado por los gobiernos.

37. En su resolución 65/257 B, la Asamblea General autorizó al Secretario General a hacer uso de los recursos aprobados para la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) para contraer compromisos de gastos para una misión sucesora en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2011. En su resolución 1996 (2011), el Consejo de Seguridad estableció la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur, constituida por hasta 7.000 efectivos militares, hasta 900 efectivos de policía civil y un componente civil apropiado.

38. Para elaborar la propuesta presupuestaria, se ha utilizado por primera vez el modelo estandarizado de financiación, basado en una evaluación de lo que podía lograrse de forma realista en una misión que se pone en marcha, durante el primer año de funcionamiento. El modelo estandarizado incluye marcos de presupuestación basada en los resultados para los componentes sustantivo y de apoyo de la Misión, formulados ajustándose a su mandato, una justificación detallada de la plantilla y recursos financieros calculados sobre la base de la hipótesis y el perfil que más se ajusten al mandato de la UNMISS.

39. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General se indican en el párrafo 223 del documento en que se presenta el presupuesto (A/66/532).

40. **El Sr. Kelapile** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/66/592), dice que la Comisión observa la propuesta de establecer grupos multifuncionales en la Misión a fin de promover un enfoque coherente en la ejecución del mandato. La Comisión observa también el organigrama descentralizado y espera que el Secretario General documente y aplique las enseñanzas extraídas y que aproveche la experiencia adquirida en el despliegue de otras misiones complejas descentralizadas.

41. Por lo que se refiere a la dotación de personal, la Comisión Consultiva considera que el número de puestos solicitados para dirección y gestión ejecutivas tal vez sea excesivo y, por consiguiente, ha formulado recomendaciones al respecto.

42. La Comisión Consultiva observa que al formularse el presupuesto de la fase inicial de la UNMISS se ha aplicado por primera vez el modelo estandarizado de financiación, con marcos de presupuestación basada en los resultados para los componentes sustantivos de la Misión, formulados ajustándose a su mandato, y una plantilla detallada elaborada en función de la Misión. Los recursos financieros y el marco lógico para el componente de apoyo son indicativos y aportan un nivel general de financiación calculado sobre la base de la hipótesis y el perfil que más se ajustan al mandato de la Misión.

43. No obstante, la Comisión Consultiva observa que la premisa fundamental en que se basa el modelo estandarizado de financiación, a saber, la similitud que existe entre las operaciones y las necesidades de recursos de las misiones en su primer año de existencia, cuando se encuentran en el proceso de desplegar personal y activos, no se aplica del todo en el caso de la nueva Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur, dado que esta hereda el personal y los activos de la UNMIS. Además, tras el establecimiento de la Misión en julio de 2011, la Asamblea General consignó la suma de 278 millones de dólares para su despliegue durante el período finalizado el 31 de diciembre de 2011. Por consiguiente, la Misión no ha debido enfrentar las limitaciones de tiempo que suelen afectar a las misiones en su fase inicial típica, y ha

tenido tiempo suficiente para preparar un presupuesto completo a fin de que la Asamblea General lo examine.

44. Puesto que la UNMISS no es una misión con una fase inicial típica, la Comisión Consultiva ha encontrado algunas dificultades al examinar las propuestas presupuestarias para 2011/12, sobre todo la falta de claridad y transparencia respecto de las necesidades. Al parecer, la aplicación del modelo estandarizado de financiación durante el primer año de funcionamiento de la UNMISS ha creado una limitación artificial que impide presentar en detalle las necesidades de la Misión para el período, en lugar de proporcionar una mayor flexibilidad a los administradores de la Misión a la hora de traducir la financiación total en necesidades programáticas y de apoyo propias de la Misión.

45. La Comisión Consultiva también se pregunta si el modelo estandarizado de financiación, aplicado a la UNMISS, cumple con el objetivo principal del Secretario General de acelerar el proceso para obtener la financiación necesaria para las operaciones en su fase inicial. En ese sentido, la Comisión Consultiva observa que el documento del presupuesto sigue siendo voluminoso y no parece estar diseñado para acelerar su preparación por la Secretaría ni su examen por la Asamblea General.

46. A pesar de estas dificultades, teniendo en cuenta el calendario del ciclo presupuestario, la Comisión Consultiva considera que lo más práctico sería aprobar el presupuesto inicial presentado por el Secretario General. No obstante, la Comisión Consultiva recomienda que se pida al Secretario General que proporcione una explicación exhaustiva de los recursos utilizados y detalles de los logros reales alcanzados en el contexto del informe sobre la ejecución del presupuesto de la UNMISS correspondiente al período 2011/12.

47. Aunque las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre plazas y gastos operacionales concretos no entrañen una reducción del nivel de recursos propuestos, dado que el modelo estandarizado de financiación proporciona un nivel indicativo de financiación general, el Secretario General debería tomar en consideración esas recomendaciones durante la fase inicial, así como a la hora de elaborar el presupuesto completo para el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013.

48. Teniendo en cuenta las circunstancias particulares de la UNMISS, la Comisión Consultiva no puede formular observaciones más detalladas sobre la aplicabilidad del modelo estandarizado de financiación a la fase inicial de las misiones. El Secretario General también ha indicado que el modelo no es aplicable a la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA).

49. Dado que el modelo estandarizado de financiación no es aplicable a ninguna de las dos nuevas operaciones de mantenimiento de la paz establecidas en 2011, la Comisión Consultiva se pregunta si es suficientemente flexible como para adecuarse a las necesidades y condiciones operacionales de las misiones durante su fase inicial. El diseño actual del modelo, limitado a seis combinaciones de perfiles e hipótesis con un nivel general de financiación para cada combinación, podría ser demasiado restrictivo y, en consecuencia, limitar su aplicación a un reducido grupo de misiones. La Comisión Consultiva considera que también deberían examinarse metodologías alternativas para establecer modelos estandarizados de financiación y determinación de los costos, sobre la base, entre otras cosas, de la experiencia adquirida en la aplicación del modelo por primera vez, a saber, en el caso de la UNMISS.

50. **El Sr. Kisoka** (República Unida de Tanzania), hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, recuerda la intención del Consejo de Seguridad de establecer una misión sucesora de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán, para lo cual se consignó y prorrateó la suma de 482,5 millones de dólares para el mantenimiento de la UNMISS en el período de seis meses comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2011. La Asamblea además autorizó al Secretario General a hacer uso de los recursos aprobados para la UNMISS para contraer compromisos de gastos en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2011 para la UNISFA y para cualquier otra misión que estableciera el Consejo de Seguridad antes del 31 de diciembre de 2011 en apoyo de la aplicación del Acuerdo General de Paz.

51. El Grupo de los Estados de África también recuerda que el Consejo de Seguridad estableció la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur por un período inicial de un año, con el mandato de que consolidara la paz y la seguridad y contribuyera a establecer condiciones para el desarrollo en Sudán del

Sur, con miras a reforzar la capacidad del Gobierno para gobernar eficaz y democráticamente y entablar buenas relaciones con sus vecinos.

52. Además, el Grupo toma conocimiento de la propuesta de establecer grupos multifuncionales, de los que se espera que faciliten una ejecución coherente del mandato, así como del organigrama descentralizado de la Misión y de la especial atención que presta la UNMISS a la creación de capacidad en el ámbito nacional. En ese sentido, el orador pone de relieve la necesidad de que exista una estrecha coordinación entre las entidades de las Naciones Unidas que actúan en la región y entre la Misión y los principales actores, incluido el Gobierno anfitrión. Asimismo, el orador acogería con beneplácito que se le ofrecieran más detalles en consultas oficiosas.

53. El Grupo toma conocimiento de la aplicación del modelo estandarizado de financiación a la UNMISS y aguarda con interés que se presenten más detalles a ese respecto en el informe sobre la ejecución. Por último, el Grupo acoge con beneplácito el proyecto de presupuesto de 738,27 millones de dólares para financiar la Misión durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012.

*Se levanta la sesión a las 11.10 horas.*